

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00158
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A.
DEMANDADOS: JORGE ALFONSO BOHORQUEZ Y OTROS

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 24/11/2023 (ítem 54), se DISPONE:

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos comunicándole que en este asunto se decretó el embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40088412 y que el acreedor, acá demandante, está haciendo uso de la garantía hipotecaria registrada a su favor para que se sirva registrar la medida. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838b947a80a9e170d1f47e1f8cc93534b278d6338bf16dfafa096b3fb60b639b**

Documento generado en 12/12/2023 07:09:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**